



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 20 de marzo de 2023.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Biología Molecular, por la cual se requiere llamar a **PROMOCIÓN DOCENTE** para acceder a **CINCO (5)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2** Sanidad y protección vegetal. **PUNTO 4.3** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6** Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.8** Fitomedicina. **PUNTO 7.13** Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación.

Que la propuesta ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado se debe efectuar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que se cuenta con Informe Académico-Técnico elaborado por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría Técnica de esta Facultad, en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19 y teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Biología Molecular.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de **CINCO (5)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los/as postulantes se registrará por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

ARTICULO 3ro.- Designar al **COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL** que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 4to.- Establecer que los miembros del Tribunal externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones establecidas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 5to.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, se recepen las inscripciones de los/as postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del Consejo Directivo y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 044/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ANEXO

CARGO/S: CINCO (5) PROFESORES ASOCIADOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063); para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2 Sanidad y protección vegetal. PUNTO 4.3 Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6 Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. PUNTO 6.8 Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3 Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. PUNTO 7.5 Contaminación. Restauración de ambientes degradados. PUNTO 7.7 Tecnologías para la salud y la calidad de vida. PUNTO 7.8 Fitomedicina. PUNTO 7.13 Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B).-

DEPARTAMENTO: Biología Molecular.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Poseer el cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES: 29/03/2023**

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES: 05/04/2023**

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

TITULARES

**DRA. ANDREA SMANIA
(D.N.I. NRO. 18.329.709)**
- Participación Virtual Sincrónica -

**DRA. M. LAURA FANANI
(D.N.I. NRO. 23.195.090)**
- Participación Virtual Sincrónica -

**DRA. SUSANA BETTERA
(D.N.I. NRO. 14.132.216)**

SUPLENTE

**DRA. MARCELA KURINA-SANZ
(D.N.I. NRO. 17.986.394)**
- Participación Virtual Sincrónica -

**DRA. M. SOLEDAD CELEJ
(D.N.I. NRO. 24.541.224)**
- Participación Virtual Sincrónica -

**DRA. NANCY RODRÍGUEZ
(D.N.I. NRO. 12.762.159)**

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 20 de marzo de 2023, 15:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230320-6418a07e456aa**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.